

ACUERDO No. SO-008-2020

Tegucigalpa, M. D.C., veintiocho (28) de enero del año dos mil veinte (2020).

EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA,

CONSIDERANDO (1): Que el **Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP)**, es un órgano desconcentrado de la Administración Pública, con independencia operativa, decisonal y presupuestaria.

CONSIDERANDO (2): Que la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP)**, en su Artículo 11 Numeral 7 le otorga al **Pleno de Comisionados** la función y atribución de reglamentar, planificar y llevar a cabo su funcionamiento interno.

CONSIDERANDO (3): Que de acuerdo con el Artículo 12, numeral 17 del **Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, entre las atribuciones del **Instituto de Acceso a la Información Pública**, se encuentra la de elaborar, aprobar, determinar y publicar el **Estatuto Laboral de los Servidores Públicos del Instituto de Acceso a la Información Pública**.

CONSIDERANDO (4): Que de acuerdo al Artículo 15 del **Reglamento de Funcionamiento del Instituto de Acceso a la Información Pública**, le corresponde al **Pleno de Comisionados** aprobar el nombramiento y remoción del personal del Instituto.

CONSIDERANDO (5): Que mediante Memorando SGRH-IAIP-008-2020 de fecha 23 de enero de 2020 la Licenciada Flor María Zavala Rojas, en su condición de Subgerente de Recursos Humanos, informa al Pleno que la ciudadana **Irma de Jesús Cortés Sosa**, fue contratada para cubrir la Licencia sin goce de salario que se le otorgo a la ciudadana **Carminda Aguilar Rodezno**, en el cargo de asesadora, la que venció el 25 de enero de 2020.

CONSIDERANDO (6): Que la ciudadana **Carminda Aguilar Rodezno** presentará su renuncia irrevocable ante el Pleno la que se dio por aceptada según consta en el Acta de **Sesión Ordinaria No. SO-067-2019** y **ACUERDO No. SO-095-2019** ambos de fecha veintiséis (26) de noviembre del año dos mil diecinueve (2019), efectiva a partir del miércoles veintisiete (27) de noviembre de dos mil diecinueve (2019), el Pleno acuerda ampliar el interinato de la ciudadana **Irma de Jesús Cortés Sosa**, a partir del 26 de enero de 2020 al 30 de junio de 2020.

CONSIDERANDO (7): Que en Sesión Ordinaria No. SO-008-2020, de fecha veintiocho (28) de enero de dos mil veinte (2020), el **PLENO DE COMISIONADOS** por **UNANIMIDAD** de votos Acordó: **1.** Ampliar el interinato de la ciudadana **Irma de Jesús Cortés Sosa**, efectivo a partir del 26 de enero de 2020 al 30 de junio de 2020, en el cargo de aseadora, con el salario de **Ocho Mil Seiscientos Veintiséis Lempiras con Treinta y Un Centavos (L.8,626.31)**, asignado en el presupuesto del **INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**. **2.** Que la subgerencia de Recursos Humanos realice las transcripciones que conforme a Ley correspondan.

POR TANTO:

EL PLENO DE COMISIONADOS del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 116, 118, 122 de la Ley de la Administración Pública, Artículos 11, numeral 7 de **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, 12 Numeral 17 **Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública**; 15 del **Reglamento de Funcionamiento del Instituto de Acceso a la Información Pública**; Punto 7 del Acta No. 12, de la sesión celebrada por el **CONGRESO NACIONAL DE LA REPÚBLICA** en fecha diez (10) de septiembre del año dos mil diecinueve (2019).

ACUERDA:

PRIMERO: Ampliar el interinato a la ciudadana **Irma de Jesús Cortés Sosa**, efectivo a partir del 26 de enero de 2020 al 30 de junio de 2020, en el cargo de aseadora, con el salario de **Ocho Mil Seiscientos Veintiséis Lempiras con Treinta y Un Centavos (L.8,626.31)**, asignado en el presupuesto del **INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**.

SEGUNDO: Que la subgerencia de Recursos Humanos realice las transcripciones que conforme a Ley correspondan.

TERCERO: El presente Acuerdo es de **Ejecución Inmediata**.



HERMES OMAR MONCADA
Comisionado Presidente

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


IVONNE LIZETH ARDON ANDINO
Comisionada Secretaria de Orden